

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24923** BARCELONA

Edicto

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en la Sección quinta: convenio y liquidación 137/17 de Beltxenea Catering, S.A., el día 19/02/2021 se ha dictado una resolución abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 416.1 LC.

En Barcelona, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210032135-1